



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES con menos de 150 m² y un máximo de 10 KW de potencia instalada.

COMERCIOS, OFICINAS Y USOS DOTACIONALES con menos de 250 m² y un máximo de 10 KW de potencia instalada.

- 2 ejemplares de la solicitud firmada por el interesado.
- 3 ejemplares de carta de pago (autoliquidación) de tasas por Licencia de Actividad e Instalación.
- Referencia Catastral del Inmueble
- Fotocopia del alta en el I.A.E o Declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios.
- Póliza de seguro que cubra los riesgos de incendio y daños a terceros, (artículo 24 de la Ley 2/1.999 de marzo, de Medidas para la Calidad de la edificación) y de Responsabilidad Civil.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Memoria descriptiva firmada por el titular que incluya los siguientes extremos:

- Descripción detallada de la actividad y usos de cada dependencia (Se podrán incluir fotos),
- Relación de equipos y maquinaria y breve descripción de sus principales características.
- Indicar m² de superficie total y la ocupación máxima prevista,
- Emplazamiento y planos de situación,
- Plano o croquis acotados de planta de distribución del local, con indicación de accesos y superficies, así como planos de sección y fachada a escala 1/50 ó 1/100.
- Aseo/s (En locales comerciales siempre con vestíbulo o zona de aislamiento)
- Dispositivos de seguridad contra incendios (Extintores portátiles, alumbrado de emergencia, bocas de incendio equipadas, etc.).

Si además la actividad se desarrolla en una Nave Industrial:

- Memoria técnica firmada por técnico titulado competente, en relación con la instalación contra incendios.
En esta memoria se deberá justificar claramente la superficie del establecimiento, que su nivel de **RIESGO INTRÍNSECO ES BAJO** y demás medidas correctoras (Salidas de evacuación, Instalación de extintores, etc.)

CERTIFICADOS Y BOLETINES:

- Certificado o boletín de instalación eléctrica o, en su defecto, contrato de suministro,
- Certificado de la Instalación de Climatización si su potencia térmica es igual o superior a los 5 KW,
- Contrato de Mantenimiento de los equipos de extinción de incendios.

Revisada la documentación por los servicios técnicos y si fuera necesario, se podrá requerir documentación adicional.

TASAS POR LICENCIA DE ACTIVIDADES INOCUAS.

Cuota fija de 404,26 €.

Esta cantidad se ingresa mediante la presentación de los 3 ejemplares de la carta de pago en el Departamento de Tesorería (Caja) del Ayuntamiento.

Toda la documentación indicada, así como las dos copias de la carta de pago abonadas, será entregada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en horario de 08:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, quedándose el solicitante con una copia de la solicitud y una de la carta de pago una vez selladas en el Registro.